

Swin Nesquardo d Invagantes





SEDE Y FECHA

LUGAR: Rey Nayar número 43, Colonia Burócratas Federal, Tepic Nayarit

FECHA: 01 de junio de 2017

Hora: 10:00 horas

OBJETIVO

Brindar evidencia documental de la verificación del blindaje de bienes inmuebles por parte del Grupo de Trabajo de Enlace en la entidad federativa de Nayarit, con el propósito de evitar que los recursos del sector sean utilizados con fines distintos a los institucionales, se llevará a cabo el resquardo de inmuebles.

RELACIÓN DE INMUEBLES POR BLINDAR

Inmueble/Oficina/Tienda	Dirección	Delegación/Órgano/Entidad
Oficina	Rey Nayar número 43, Colonia Burócratas Federal, Tepic Nayarit.	SEDESOL
Oficina grupos prioritarios	México 321 Sur, Colonia San Antonio, Tepic, Nayarit.	SEDESOL
Almacén	Ave. Insurgentes número 1084 poniente, Colonia Lomas Bonitas, Tepic, Nayarit.	SEDESOL

ACUERDOS Y COMPROMISOS

ACUERDOS

I Se acuerda designar a un resguardante de las llaves de cada inmueble, el cual será designado por el Delegado, Titular de Entidades Sectorizadas y Titulares de Órganos administrativos desconcentrados según sea el caso.

Nombre del Resguardante	Cargo del Resguardante	Delegación/Órgano/Entidad
Jose Luis Torres Barrón	Subdelegado de Administración	SEDESOL













- Il El Resguardante de llaves garantizará que a partir de 72 horas previas al día de la jornada electoral y hasta su conclusión, ningún servidor público pueda entrar al inmueble.
- III Con el propósito de garantizar la inviolabilidad de los inmuebles, se procederá a sellar todas las puertas de acceso con una copia del "Formato de Inmueble Blindado". Dicho formato se requisitará por cada uno de los inmuebles relacionados y se anexaran a la presente acta.
- IV Se generará evidencia fotográfica que sirva de soporte documental a las acciones descritas, la cual se anexará a la presente.
- V El resguardo de los inmuebles finalizará un día después de la jornada electoral, fecha en la cual deberá corroborarse que el "Formato de Inmueble Blindado" siga intacto. De ser así deberán de reportarse estos hechos en el Acta de Conclusión del Blindaje Electoral.

Compromisos

I Los dos días previos y el día de la jornada electoral se deberá de revisar que en los inmuebles blindados (incluidos los estacionamientos) el "Formato de Inmueble Blindado" no se encuentre roto o violado. De ser así el presidente del Grupo de Trabajo deberá convocar a una reunión extraordinaria para reportar estos hechos.

FIRMAS

Una vez señalado lo anterior y no habiendo más hechos que hacer constar, se procede al cierre del Acta, siendo las 12:00 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron

Liliana Elizabeth Gómez Meza Delegada Federal de SEDESOL

Gabriela Cruz Aburto

Representante de la Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia de SEDESOL Jorge Alejandro Cortés Fonseca Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos

Liliana Ramirez, Jauregui
Representante del Órgano Interno de Control
en la SEDESOL





Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia Órgano Interno de Control



SEDE Y FECHA

LUGAR: LICONSA, S.A. DE C.V.

FECHA: 01 DE JUNIO DE 2017

Hora: 14:20

OBJETIVO

Brindar evidencia documental de la verificación del blindaje de bienes inmuebles por parte del Grupo de Trabajo de Enlace en la entidad federativa de Nayarit, con el propósito de evitar que los recursos del sector sean utilizados con fines distintos a los institucionales, se llevará a cabo el resguardo de inmuebles.

RELACION DE INMUEBLES POR BLINDAR

Inmueble/Oficina/Tienda	Dirección	Delegación/Órgano/Entidad
Oficina	Av. Xalisco No. 1, Col. Valle de Matatipac	Tepic, Nayarit
Almacen	Av. Xalisco No. 10, Col. Valle de Matatipac	Tepic, Nayarit
	·.	

Acuerdos y Compromisos

ACUERDOS

I Se acuerda designar a un resguardante de las llaves de cada inmueble, el cual será designado por el Delegado, Titular de Entidades Sectorizadas y Titulares de Órganos administrativos desconcentrados según sea el caso.

Nombre del Res	guardante	Cargo Resguar	Delegac	ión/Órga	no/Entic	dad
L.I. America Polanco	Gonzalez	Jefe Departa de Inforr	Liconsa, Nayarit	S.A.	de	C.V.

- Il El Resguardante de llaves garantizará que a partir de 72 horas previas al día de la jornada electoral y hasta su conclusión, ningún servidor público pueda entrar al inmueble.
- III Con el propósito de garantizar la inviolabilidad de los inmuebles, se procederá a sellar todas las puertas de acceso con una copia del "Formato de Inmueble Blindado". Dicho formato se



Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia Órgano Interno de Control



requisitará por cada uno de los inmuebles relacionados y se anexaran a la presente acta.

- IV Se generará evidencia fotográfica que sirva de soporte documental a las acciones descritas, la cual se anexará a la presente.
- V El resguardo de los inmuebles finalizará un día después de la jornada electoral, fecha en la cual deberá corroborarse que el "Formato de Inmueble Blindado" siga intacto. De ser así deberán de reportarse estos hechos en el Acta de Conclusión del Blindaje Electoral.

COMPROMISOS

Los dos días previos y el día de la jornada electoral se deberá de revisar que en los inmuebles blindados (incluidos los estacionamientos) el "Formato de Inmueble Blindado" no se encuentre roto o violado. De ser así el presidente del Grupo de Trabajo deberá convocar a una reunión extraordinaria para reportar estos hechos.

FIRMAS

Una vez señalado lo anterior y no habiendo más hechos que hacer constar, se procede al cierre del Acta, siendo las 14:25 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron

ING ACENTE LUCAS LARA
ENCARGADO DE LA GERENCIA DEL
PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL NAYARIT.

L.I. AMERICA GONZALEZ POLANCO

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INFORMATICA

LIC. JORGE ALEJANDRO CORTES FONSECA JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE SEDESOL

LIC. GABRIELA CRUZ ABURTO
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DEL
ABOGADO GENERAL Y COMISIONADO
PARA LA TRANSPARENCIA DE SEDESOL

LIC. LILIANA RAMIREZ JAUREGUI REPRESENTANTE DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SEDESOL



Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia Órgano Interno de Control



SEDE Y FECHA

LUGAR: OFICINAS DE DICONSA UNIDAD OPERATIVA NAYARIT (Carretera Guadalajara- Nogales KM. 221.5, Colonia Valle de Matatipac, Tepic, Navarit.)

FECHA: (01 de junio del año 2017)

HORA: (12:00)

OBJETIVO

Brindar evidencia documental de la verificación del blindaje de bienes inmuebles por parte del Grupo de Trabajo de Enlace en la entidad federativa de Nayarit, con el propósito de evitar que los recursos del sector sean utilizados con fines distintos a los institucionales, se llevará a cabo el resguardo de inmuebles.

RELACIÓN DE INMUEBLES POR BLINDAR

Inmueble/Oficina/Tienda	Dirección	Delegación/Órgano/Entidad
Oficinas de Diconsa Unidad Operativa Nayarit.	Carretera Guadalajara- Nogales Km 221.5, Colonia Valle de Matatipac, Tepic, Nayarit.	DICONSA

ACUERDOS Y COMPROMISOS

ACUERDOS

I Se acuerda designar a un resguardante de las llaves de cada inmueble, el cual será designado por el Delegado, Titular de Entidades Sectorizadas y Titulares de Órganos administrativos desconcentrados según sea el caso.

Nomb	re del Resgu	ardante	Cargo del Resguardante	Delegación/Órgano/Entidad
Raúl Guillen	Ernesto	Avalos	Encargado de la Unidad Juridica de Diconsa, Nayarit	DICONSA

- Il El Resguardante de llaves garantizará que a partir de 72 horas previas al día de la jornada electoral y hasta su conclusión, ningún servidor público pueda entrar al inmueble.
- III Con el propósito de garantizar la inviolabilidad de los inmuebles, se procederá a sellar todas las puertas de acceso con una copia del "Formato de Inmueble Blindado". Dicho formato se requisitará por cada uno de los inmuebles relacionados y se anexaran a la presente acta.





Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia Órgano Interno de Control



- IV Se generará evidencia fotográfica que sirva de soporte documental a las acciones descritas, la cual se anexará a la presente.
- V El resguardo de los inmuebles finalizará un día después de la jornada electoral, fecha en la cual deberá corroborarse que el "Formato de Inmueble Blindado" siga intacto. De ser así deberán de reportarse estos hechos en el Acta de Conclusión del Blindaje Electoral.

COMPROMISOS

I Los dos días previos y el día de la jornada electoral se deberá de revisar que en los inmuebles blindados (incluidos los estacionamientos) el "Formato de Inmueble Blindado" no se encuentre roto o violado. De ser así el presidente del Grupo de Trabajo deberá convocar a una reunión extraordinaria para reportar estos hechos.

FIRMAS

Una vez señalado lo anterior y no habiendo más hechos que hacer constar, se procede al cierre del Acta, siendo las Trece noras del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron

LIC. JESUS RAFAEL SANDOVAL DIAZ SUBGERENTE DE DICONSA UN DAD OPERATIVA NAVARIT

LIC. LILIANA RÀMIREZ JAUREGUI ENLACE DE ORGANO INTERNO DE CONTROL DE SEDEDOL.

LIC. JORGE ALEJANDRO CORTES FONSECA.
JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE
SEDESOL

TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA DE DICONSA

NAYARIT

LIC. GABRIELA LETICIA CRUZ ABURTO REPRESENTANTE DEL ABOGADO GENERAL Y COMISIONADO PARA LA TRANSPARENCIA



Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia Órgano Interno de Control



SEDE Y FECHA

LUGAR: LAURELES Y GONGORA NO. 276 COL. EL TECOLOTE, TEPIC, NAYARIT

FECHA: 01-06-2017

HORA: 16:15 hrs.

OBJETIVO

Brindar evidencia documental de la verificación del blindaje de bienes inmuebles por parte del Grupo de Trabajo de Enlace en la entidad federativa de Nayarit, con el propósito de evitar que los recursos del sector sean utilizados con fines distintos a los institucionales, se llevará a cabo el resguardo de inmuebles.

RELACIÓN DE INMUEBLES POR BLINDAR

Inmueble/Oficina/Tienda INAPAM	Dirección Laureles y Góngora No. 276 Colonia El Tecolote C.P. 63135	Delegación/Órgano/Entidad Delegación

ACUERDOS Y COMPROMISOS

ACUERDOS

I Se acuerda designar a un resguardante de las llaves de cada inmueble, el cual será designado por el Delegado, Titular de Entidades Sectorizadas y Titulares de Órganos administrativos desconcentrados según sea el caso.

Nombre del Res	Resguardante	Delegación/Órgano/Entidad
	Delegada	INAPAM Nayarit

- II El Resguardante de llaves garantizará que a partir de 72 horas previas al día de la jornada electoral y hasta su conclusión, ningún servidor público pueda entrar al inmueble.
- III Con el propósito de garantizar la inviolabilidad de los inmuebles, se procederá a sellar todas las puertas de acceso con una copia del "Formato de Inmueble Blindado". Dicho formato se requisitará por cada uno de los inmuebles relacionados y se anexaran a la presente acta.

IV Se generará evidencia fotográfica que sirva de soporte documental a las acciones descritas





Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia Órgano Interno de Control



la cual se anexará a la presente.

V El resguardo de los inmuebles finalizará un día después de la jornada electoral, fecha en la cual deberá corroborarse que el "Formato de Inmueble Blindado" siga intacto. De ser así deberán de reportarse estos hechos en el Acta de Conclusión del Blindaje Electoral.

COMPROMISOS

I Los dos días previos y el día de la jornada electoral se deberá de revisar que en los inmuebles blindados (incluidos los estacionamientos) el "Formato de Inmueble Blindado" no se encuentre roto o violado. De ser así el presidente del Grupo de Trabajo deberá convocar a una reunión extraordinaria para reportar estos hechos.

FIRMAS

Una vez señalado lo anterior y no habiendo más hechos que hacer constar, se procede al cierre del Acta, siendo las 16:30 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron

C. Mónica Sabrina Sánchez Enríquez Delegada INAPAM Nayarit

Jorge Alejandro Cortés Fonseca Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos

Gabriela Leticia Cruz Aburto Representante de la Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia

Liliana Ramirez Jauregui Representante del Órgano Interno de Control





Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia Organo Interno de Control



SEDE Y FECHA

LUGAR: ESTEBAN BACA CALDERÓN NO. 8 COLONIA EL TECOLOTE, TEPIC, NAYARIT

FECHA: 01 de Junio de 2017

HORA: 15:30 HORAS

OBJETIVO

Brindar evidencia documental de la verificación del blindaje de bienes inmuebles por parte del Grupo de Trabajo de Enlace en la entidad federativa de Nayarit, con el propósito de evitar que los recursos del sector sean utilizados con fines distintos a los institucionales, se llevará a cabo el resguardo de inmuebles.

RELACIÓN DE INMUEBLES POR BLINDAR

Inmueble/Oficina/Tienda	Dirección	Delegación/Órgano/Entida	
Oficina	Esteban Baca Calderón No. 8 Col. El Tecolote, Tepic Nayarit	Instituto Nacional de la Economía Social, Delegación Nayarit	

ACUERDOS Y COMPROMISOS

ACUERDOS

I Se acuerda designar a un resguardante de las llaves de cada inmueble, el cual será designado por el Delegado, Titular de Entidades Sectorizadas y Titulares de Órganos administrativos desconcentrados según sea el caso.

Nombre del Resguardante	Cargo del Resguardante	; Delegación/Órgano/Entidad
Jessenia Mabrith Robles Villegas	Jefe de Departament o de Enlace Administrativ o	Instituto Nacional de la Economía Social, Delegación Nayarit

II El Resguardante de llaves garantizará que a partir de 72 horas previas al día de la jornada electoral y hasta su conclusión, ningún servidor público pueda entrar al inmueble.

III Con el propósito de garantizar la inviolabilidad de los inmuebles, se procederá a sellar todas









Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia Órgano Interno de Control



las puertas de acceso con una copia del "Formato de Inmueble Blindado". Dicho formato se requisitará por cada uno de los inmuebles relacionados y se anexaran a la presente acta.

- IV Se generará evidencia fotográfica que sirva de soporte documental a las acciones descritas, la cual se anexará a la presente.
- V El resguardo de los inmuebles finalizará un día después de la jornada electoral, fecha en la cual deberá corroborarse que el "Formato de Inmueble Blindado" siga intacto. De ser así deberán de reportarse estos hechos en el Acta de Conclusión del Blindaje Electoral.

COMPROMISOS

Los dos días previos y el día de la jornada electoral se deberá de revisar que en los inmuebles blindados (incluidos los estacionamientos) el "Formato de Inmueble Blindado" no se encuentre roto o violado. De ser así el presidente del Grupo de Trabajo deberá convocar a una reunión extraordinaria para reportar estos hechos.

FIRMAS

Una vez señalado lo anterior y no habiendo más hechos que hacer constar, se procede al cierre del Acta, siendo las 15:40 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella

intervinieron

IC. ARELY GUADALUPE OROZCO BOJÓRQUEZ DELEGADA ESTATAL DE INAES

LIC. JESSENIA MABRITH ROBLES VILLEGAS JEFE DE DEPARTAMENTO DE ENLACE **ADMINISTRATIVO**

LIC. LILIANA RAMÍREZ JAUREGUI REPRESENTANTE DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SEDESOL

LIC. JORGE ALEJANDRO CORTES **FONSECA** JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS SEDESOL

LIC GABRIELA CRUZ ABURTO REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DEL ABOGADO GENERAL Y COMISIONADO PARA LA TRASPARENCIA





Unidad del Abogado
General y Comisionado
para la Transparencia
Órgano Interno de Control



Sede y Fecha

LUGAR: Av. México No. 300 norte colonia centro CP 63000

FECHA: 01 de junio de 2017

HORA: 17:05 HRS

OBJETIVO

Brindar evidencia documental de la verificación del blindaje de bienes inmuebles por parte del Grupo de Trabajo de Enlace en la entidad federativa de Nayarit, con el propósito de evitar que los recursos del sector sean utilizados con fines distintos a los institucionales, se llevará a cabo el resquardo de inmuebles.

RELACIÓN DE INMUEBLES POR BLINDAR

Inmueble/Oficina/Tienda	Dirección	Delegación/Órgano/Entidad		
Inmueble	Av. México No. 300 norte colonia centro CP 63000			
	0. 0000			

ACUERDOS Y COMPROMISOS

ACUERDOS

I Se acuerda designar a un resguardante de las llaves de cada inmueble, el cual será designado por el Delegado, Titular de Entidades Sectorizadas y Titulares de Órganos administrativos desconcentrados según sea el caso.

Nombre del Resguardante	Cargo del Resguardante	Delegación/Órgano/Entidad
José Gilberto Chaparro Pérez	Jefe d Unidad d Atención Regional	e Unidad de Atención Regional e en Tepic

- II El Resguardante de llaves garantizará que a partir de 72 horas previas al día de la jornada electoral y hasta su conclusión, ningún servidor público pueda entrar al inmueble.
- III Con el propósito de garantizar la inviolabilidad de los inmuebles, se procederá a sellar todas las puertas de acceso con una copia del "Formato de Inmueble Blindado". Dicho formato se requisitará por cada uno de los inmuebles relacionados y se anexaran a la presente acta.

IV Se generará evidencia fotográfica que sirva de soporte documental a las acciones descritas,



Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia Órgano Interno de Control



la cual se anexará a la presente.

V El resguardo de los inmuebles finalizará un día después de la jornada electoral, fecha en la cual deberá corroborarse que el "Formato de Inmueble Blindado" siga intacto. De ser así deberán de reportarse estos hechos en el Acta de Conclusión del Blindaje Electoral.

COMPROMISOS

I Los dos días previos y el día de la jornada electoral se deberá de revisar que en los inmuebles blindados (incluidos los estacionamientos) el "Formato de Inmueble Blindado" no se encuentre roto o violado. De ser así el presidente del Grupo de Trabajo deberá convocar a una reunión extraordinaria para reportar estos hechos.

FIRMAS

Una vez señalado lo anterior y no habiendo más hechos que hacer constar, se procede al cierre del Acta, siendo las 17:20 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron

LIC. MARÍA TÈRESITA IMÉNEZ VARGAS DELEGADA ESTATAL DE PROSPERA PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL EN NAYARIT LIC. GABRIELA LETICIA CRUZ ABURTO REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DEL ABOGADO GENERAL Y COMISIONADA PARA LA TRANSPARENCIA

LIC. LILIANA RAMÍREZ JAUREGUI ENLACE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE SEDESOL

LIC. JUAN ENRIQUE REYNOSO ALDANA OIC DE PROSPERA PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL EN NAYARIT LIC. JORGE ALEJANDRO CORTÉS FONSECA JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SEDESOL

LÍC. LORÉNA SILVA RIOS COORDINACIÓN NACIONAL DE PROSPERA PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL



Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia Órgano Interno de Control



REPRE

LIC. GUILLERMO JAVIER DE SANTIAGO PARRA ENLACE JURÍDICO DE PROSPERA PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL EN NAVARIT

JOSÉ GILBÉRTÓ CHAPARRO PÉREZ JEFE DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN REGIONAL EN TEPIC, NAYARIT